



## RESOLUCION SECRETARIAL N° 003 -2013-EF/38.01

Lima, 15 ENE 2013

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, a través de su Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final, Literal i), crea la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2012-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29625, que dispone que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, operará como órgano ejecutivo y operativo, constituyendo una Unidad Ejecutora perteneciente al pliego del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en Sesión N° 13 – 2012 de fecha 12 de abril de 2012 de la Comisión Ad Hoc, se aprobó el Plan de Acción propuesto por el Secretario Técnico, donde se establecen, entre otros, una secuencia de procesos, para los cuales se debe contratar bienes y servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 29625, denominado Proceso de Identificación y Registro;

Que, el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones el cual contendrá todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el Art. 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones debe ocurrir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-





EF, establece que es requisito, entre otros, para convocar un proceso de selección que cuente con la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 698-2012-EF/41 de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorando Circular N° 002-20013-EF/41.03 de fecha 02 de enero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto remite copia de la Estructura Programática del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año, Fiscal 2013, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 009 Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 162-2012-EF/10, rectificadas por la Resolución Ministerial N° 209-2012-EF/10 y aclarada con Fe de Erratas de fecha 01 de abril 2012, y la Resolución Ministerial N° 196-2012-EF/41;

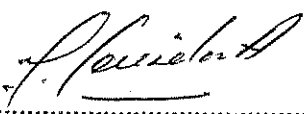
**SE RESUELVE:**

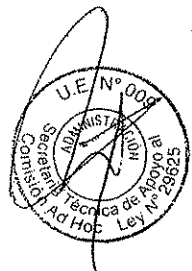
**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, correspondiente al Año Fiscal 2013, el mismo que como cuadro anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado con la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, sito en el Jr. Miroquesada N° 320- Cuarto Piso, distrito de Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. Asimismo, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
MAURICIO GONZÁLEZ ANGULO  
Secretario Técnico  
Unidad Ejecutora N° 009 de Apoyo a la  
Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

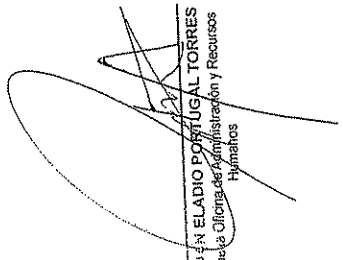
BI AÑO: 2017  
E) RUC: 2054719296

002 Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada (L.A. N.º 7292)

002 Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada (L.A. N.º 7292)

0) SIGLAS:  
P) PLIEGO:  
En las columnas con encabezado Anal Previsional CITEF 2.1 para el año 2017

N.º REF	ITEM ÚNICO ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas cuando sea pertinente)	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones técnicas cuando sea pertinente)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UBICACION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
																DEPA	PROV	DIST			
1	1-S	0-NO	3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de seguro de desempleo	811100100004894	187- SERVICIO	100	100,000.00	1-SENA	0- Agosto	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
2	1-S	0-NO	3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de expendio y entrega Local ubicado en Av. Zepeda N.º 431 Lina	811100100002999	187- SERVICIO	100	14,000.00	1-SENA	0- Agosto	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
3	1-S	0-NO	3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de alquiler de equipos de protección personal	811100100002999	187- SERVICIO	100	14,000.00	1-SENA	0- Agosto	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
4	1-S	0-NO	3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de atención telefónica por voz	811100100002999	187- SERVICIO	100	14,000.00	1-SENA	0- Septiembre	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
5	1-S	0-NO	3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	Servicio de línea telefónica	811100100002999	187- SERVICIO	100	14,000.00	1-SENA	0- Septiembre	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
6	1-S	0-NO	7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de flotas (camiones y furgones)	721500400002440	187- SERVICIO	100	388,000.00	1-SENA	0- Febrero	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
7	0-NO	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de flotas (camiones y furgones)	721500400002440	187- SERVICIO	100	388,000.00	1-SENA	0- Febrero	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
8	1-S	0-NO	7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de documentos	823300000000018	187- SERVICIO	100	260,200.00	1-SENA	0- Febrero	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
9	1-S	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	Servicio de atención para el control de la comisión presunta por las prestaciones	811100100002842	187- SERVICIO	100	700,000.00	1-SENA	0- Febrero	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		
10	1-S	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	Servicio de verificación de registros transaccionales	811100100002841	187- SERVICIO	100	400,000.00	1-SENA	0- Febrero	0- Para la Entidad	0- Procede en Calles	Oficina de Administración y Recursos Humanos	15	01	01		0-S		

  
**HERIBERTO ELADIO PORTUGAL TORRES**  
 Jefe de la Oficina de Administración y Recursos Humanos

